



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja bienes patrimoniales para ser donados

VISTO

El expediente EX-2020-00288156-UNC, por el que la encargada del Área de informática de la Facultad, la Sra. Georgina Girbau, solicita la baja patrimonial de bienes de equipamiento que se encuentran obsoletos o en condición de rezago y ser donados a instituciones que los necesiten; y

CONSIDERANDO

La Resolución Decanal 2020-269, en la que se crea un “Programa de Acompañamiento Tecnológico a Sectores Vulnerables”, a cargo del Dr. Marcos Oliva, Secretario de Extensión.

Que la Resolución de Honorable Consejo Superior N° 243/01 delega a los señores Decanos la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles.

Que es necesario registrar la baja en el sistema de inventarios Diaguita-Patrimonio, a través del Área Económica.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Establecer la baja del inventario de Famaf, de los bienes del Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que se procedan a realizar los procedimientos administrativos correspondientes para la donación en el marco del Programa de Acompañamiento Tecnológico a Sectores Vulnerables.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.